

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 6, 14 Y 19 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ, EN SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA- DISTRITO DE PEREIRA, AL SEÑOR ANTONIO FAJURY HENAO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA CLAUDIA MARÍA ARIAS ÁLVAREZ, CONTRA EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA Y EN EL CUAL FUE VINCULADO.

Las citadas providencias resolvieron:

Del 6 de abril:

*“Se admite la acción de tutela promovida por la señora Claudia María Restrepo Arias, en nombre de Piedad Elisa Arias de Restrepo, contra el Juzgado Tercero de Familia de Pereira...”*

Del 14 de abril:

*“Se ordena vincular al trámite al señor Antonio Fajury Henao, quien interviene en el proceso objeto del amparo...”*

Del 19 de abril:

*“Se dispone la notificación del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.*

*Al citado señor se le concede un término de cuatro horas para emitir los pronunciamientos que estime pertinentes en relación con dicha demanda constitucional...”*

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, abril 19 de 2021.



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

FBR.